

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1000

ABDELKADEL BEN MOJAMED, *Fatma*; hijo de Mojamed y Fatma, natural de Sahara, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años, estatura 1,634 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, barba poblada; domiciliado en Ceuta, provincia de Cádiz, como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Mariano Valriberas García, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Valriberas García.

JG—459

1001

ACORDARREMENTERIA AGUIRRE, *Domingo*; hijo de Máximo y Juana, natural de Gantegiz de Arteaga, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Gantegiz de Arteaga; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—417

1002

ALMUDENA JUAN UGALDE ARANCUA, *José María de la*; hijo de Juan Bautista é Irene, natural de Mundaca, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—430

1003

ALOMAR CLADERA, *Juan*; hijo de Miguel y Catalina, natural de La Puebla, provincia de Baleares, de veintidós años, estado soltero, profesión dependiente, estatura 1,630 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca y frente regulares, aire marcial, producción buena; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Bartolomé Riera Mestre, residente en Inca, bajo apercibimiento que,

de no efectuarlo, será declarado rebelde. Inca, 28 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Bartolomé Riera Mestre.

JG—463

1004

ARQUETA BAJRNEDA, *Anastasio*; hijo de Tomás y de Felicia, natural de Bermeo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—421

1005

ARMAGA EXPÓSITO, *Gregorio Belfin Esteban*; hijo de desconocido, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—436

1006

ARRUABARRENA ASNECHASURRA, *Juan Antonio*; hijo de Francisco y Juliana, natural de Gatica, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Gatica; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—420

1007

BARCELÓ OCHOA, *Gonzalo*; hijo de José y de Asunción, natural de Sax, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial; domiciliado últimamente en Sax; procesado por el supuesto delito de hurto y falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Méndez Vigo, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Dragones de Numancia, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 25 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Rafael Méndez Vigo.

JG—399

1008

BARRACHINA DE DIOS, *Antonio*; hijo de Tomás y María, natural de Bellón (Alicante), estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, soldado del Batallón Cazadores de las Navas, en situación de licenciado; domiciliado últimamente en San Quirico de Besora (Barcelona); comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vezgara, número 57, D. Manuel Canga-Argüelles y Villalón, ó bien comunicará el punto de su residencia, con objeto de notificarle providencia de indulto del correctivo impuesto por la falta grave de primera desertión.—Barcelona, 27 de Enero de 1917. Manuel Canga-Argüelles.

JG—454

1009

BENNET, *Joseph*; de nacionalidad inglesa, tripulante que fué del vapor inglés *Wahcondah*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevilla, 3 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—477

1010

BERNARDEZ, *Francisco*; hijo de Ramona, natural de Redondeia (Pontevedra), estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años, estatura alta, compleción buena, pelo castaño, ojos negros; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—408

1011

BILBAO IZAGUIRRE, *Francisco*; hijo de Francisco y Micaela, natural de Pedernales, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Pedernales; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—428

1012

BORDA ANGUIOLA, *Gerardo Ignacio*; hijo de Victorio Cenón y María del Carmen, natural de Busturia, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Busturia; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917. El Juez instructor.

JM—414

1013

CALZADA SENDAGOSTA, *Pedro*; hijo de Andrés y Antolina, natural de Bermeo, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—419

1014

CAMUS FORTEA, *Luis*; fogonero que fué del vapor *Ramón Muñobrú*, en 22 de Julio de 1916, natural de Valencia, profesión fogonero, de veinticinco años, hijo de Luis y de Isabel; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 71, segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Enero de

(Continúa en la página 754.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Diciembre último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRE'S	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Francisco Fontanals y Martínez.....	Cosante de la categoría de Jefe de Administración de primera clase.....	»	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Luciano González I Jerodero.....	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	Idem.....	»	Idem.
Emilio García de la Peña.....	Idem de Lugo.....	6.000	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	A su instancia.
Carlos Pérez Serrano.....	Dirección del Tesoro.....	5.000	Idem de Lugo.....	6.000	Turno 1.º
Francisco Ruiz de Villa.....	Interventor de Hacienda de Lérida.....	6.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Antonio Carrillo de Albornoz y Asín....	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	5.000	Interventor de Hacienda de Lérida.....	6.000	Turno 3.º
Gaspar Balera y Albalado.....	Interventor de Hacienda de Santander.....	5.000	Idem de Vizcaya.....	5.000	A su instancia.
Federico Botalla Reyero.....	Idem de Vizcaya.....	5.000	Idem de Santander.....	5.000	Idem.
Juan José Polz y Lucía.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Dirección del Tesoro.....	5.000	Turno 1.º
Pablo Undabeytia Jiménez.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Valencia.....	4.000	Idem de Contribuciones.....	5.000	Idem 3.º
Eduardo Olmedo Feljoo.....	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Angel Sampayo y Díez.....	Idem.....	4.000	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Turno 1.º
Abdón López Martínez.....	Intervención civil de Guerra y Marina.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Zaragoza.....	5.000	Idem 3.º
Jesualdo Domínguez de Aleahud.....	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	4.000	Encargado del Negociado de Alcoholes de Valencia.....	4.000	A su instancia.
Manuel Asonso y Caro.....	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Administrador de Contribuciones de Ciudad Real.....	4.000	Turno 1.º
Juan Barthe Sánchez-Sierra.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Valladolid.....	3.500	Idem de Propiedades é Impuestos de Logroño.....	4.000	Idem 3.º
Manuel de la Cámara y Salas.....	Tesorero de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Idem de Contribuciones de Badajoz.....	4.000	A su instancia.
Mariano San José Martín.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Badajoz.....	4.000	Idem.
Manuel Benimol Vaidivia.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida.....	3.500	Intervención de Hacienda de Murcia.....	4.000	Turno 1.º
José M.º Díaz Garrido.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Idem 3.º
Gabriel de Zaragoza y Núñez del Pino...	Idem de Guadalajara.....	4.000	Idem de Contribuciones.....	4.000	A su instancia.
Pedro Antonio Armendáriz Díaz.....	Administración de Contribuciones de Málaga	3.500	Administrador de Contribuciones de Guadalajara.....	4.000	Turno 1.º
Daniel Polanco y Navarro.....	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.500	Intervención civil de Guerra y Marina.....	4.000	Idem 3.º
Manuel de Castro y Tiedra.....	Idem de Hacienda.....	3.000	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.500	Idem.
Manuel Sala Bordona.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	3.000	Intervención de Hacienda de Orense.....	3.500	Idem 1.º
Lauroano García Solalinde y Melena....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	3.000	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Idem 3.º
Francisco García Carrasco.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	3.500	Idem 1.º
Carlos García Fernández Fanjul.....	Intervención general.....	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid	3.500	Idem 3.º
Gumersindo Fausto García Abeal.....	Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida.....	3.500	Idem 1.º

Francisco Gómez-Quintero y Giráldez...	Intervención de Hacienda de Girona (Electo)	3.500	Administración de Contribuciones de Málaga.....	3.500	A su instancia.
Ramón Sopranis Arriola.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	3.000	Intervención de Hacienda de Girona.....	3.500	Turno 3.º
Gumersindo Fausto Garofa Aboal.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida. (Electo.).....	3.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Laureano García Solalinde y Melena...	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	3.500	A su instancia.
Diego Alós y Rivero.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	3.500	Dirección de Contribuciones.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Severo Carrillo de Albornoz.....	Intervención de Hacienda de Huelva (Electo)	3.000	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo 1911.
Ramón María Zaldin y Alvarez.....	Idem de Santander.....	3.000	Intervención de Hacienda de Huelva.....	3.000	A su instancia.
José Otáloro y Carrillo de Albornoz...	Idem de Teruel.....	3.000	Idem de Santander.....	3.000	Idem.
Mariano Bosch Oppenheimer.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	3.000	Idem.
Ignacio Patiño y Arroyo.....	Idem.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	Turno 3.º
Julio González Marco.....	Idem de Tarragona.....	3.000	Excedencia ilimitada.....	»	Artículo 18 ley de Presupuestos de 29 de Diciembre 1910.
Alojando Rívora García.....	Dirección de las minas de Almadén.....	3.000	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	3.000	A su instancia.
Pedro Ventura Martínez.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	3.000	Jubilado.....	»	Por exceder de la edad reglamentaria.
Juan Gamundi Sastro.....	Idem.....	2.500	Intervención de Hacienda de Baleares.....	3.000	Turno 1.º
Julio Blasco Perales.....	Cesante.....	»	Dirección de las minas de Almadén.....	3.000	Idem 2.º
Emilio Gutiérrez de Bustillo y Ruizdelgado.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Castellón.....	3.000	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	3.000	A su instancia.
Luis Revest y Castillo.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Castellón.....	3.000	Idem.
Pedro Fernández Díaz.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Castellón.....	3.000	Turno 3.º
Jonaro Olano Carroira.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	3.000	Idem de Pontvedra.....	3.000	A su instancia.
Alfredo Ojeda Pomares.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Lérida.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia.....	3.000	Turno 1.º
Ramón Ibáñez Barbaza.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	2.500	Administración de Contribuciones de Logroño.....	3.000	Idem 3.º
Juan Viñas y Comas.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Granada (Electo).....	3.000	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 Mayo 1911.
Gregorio García Barrero.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	3.000	Jubilado.....	»	A su instancia, por imposibilidad física.
Adolfo Fernández Cuiñat.....	Idem de Valencia.....	2.500	Inspección de Hacienda de Valencia.....	3.000	Turno 1.º
Francisco Ruano Mazzuchelli.....	Dirección del Tesoro.....	2.500	Intervención general.....	3.000	Idem 3.º
Alfredo Ulloa y Fernández.....	Inspección de Hacienda de Lérida.....	2.500	Idem de Hacienda de Teruel.....	3.000	Idem 1.º
Alfredo Ojeda Pomares.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Murcia (Electo).....	3.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Lérida.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Galvarriato y Rivero.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	Turno 3.º
Antonio Carrasco de Mena.....	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.500	Idem 1.º
José Morono Pérez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Soria.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.500	A su instancia.
Carlos Fernández de Cos.....	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Idem de Avila.....	2.500	Idem.
José Mosquera Cartón.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.500	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Idem.
Fausto Ruiz de Luna.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.500	Idem.
Germelo Gutiérrez Hernández.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem de Madrid.....	2.500	Idem.
Ricardo Muñoz Pérez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Badajoz.....	2.500	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem.
Lucas Gutiérrez Santías.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Jaén.....	2.500	Turno 1.º
Casimiro Pérez García.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	2.500	Idem 2.º
Emilio Aguirre Carriles.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.000	Inspección de Hacienda de Valencia.....	2.500	Idem 3.º

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Pío López Cano.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	2.500	Negociado de Alcoholes de Valladolid.....	2.500	A su instancia.
José Ruiz Algualil.....	Idem de Vizcaya.....	2.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.....	2.500	Turno 1.º
Rafael del Val y Escobar.....	Cesante.....	»	Idem de Lérida.....	2.500	Idem 2.º
Manuel Ossorio Pascual.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.000	Inspección de Hacienda de Lérida.....	2.500	Idem 3.º
Julián Iglesias Condo.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Burgos.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Gracián Sánchez Manzano.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	2.500	A su instancia.
Luis Lázaro Buena y Baradó.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.000	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.500	Turno 1.º
Abalarde Ibáñez Navarro.....	Cesante.....	»	Idem de Baleares.....	2.500	Idem 2.º
Luis Vicento de Arco y Martínez.....	Tesorería de Hacienda de León.....	2.500	Idem de Salamanca.....	2.500	A su instancia.
Baldomero Vila García.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	2.000	Tesorería de Hacienda de León.....	2.500	Turno 3.º
Juan González de los Ríos.....	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Idem 1.º
Eliseo Cuadrado Peroda.....	Cesante.....	»	Administración de Propiedades ó Impuestos de Soria.....	2.500	Idem 2.º
Fernando José Lomofia González.....	Administración de Contribuciones de Gra- nada.....	2.000	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	2.500	Idem 3.º
Antonio Calvo Fernández.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	2.500	Idem de Córdoba.....	2.500	A su instancia.
Antonio Mero Gutierrez Salamanca.....	Inspección de Hacienda de Córdoba.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
El mismo.....	Tesorería de Hacienda de Murcia.....	2.500	Agregado, hasta nueva orden, a la Adminis- tración de Contribuciones de Córdoba.....	2.500	Real orden del día 23.
José Aranda López.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	2.500	A su instancia.
Juan Gómez Renovales.....	Escribiente de la Subsecretaría.....	2.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Turno 1.º
Juan Salgado Santiago.....	Delegación especial de Hacienda de Gui- púzcoa.....	2.000	Idem de Hacienda de Avila.....	2.000	A su instancia.
Nicolás Azara y Herodia.....	Administración de Contribuciones de Ge- rona.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Idem.
Jesús Pérez y Fernández de la Ahuja.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2.000	Cesante.....	»	Por conveniencia del servicio.
Ramón Abelado del Río.....	Administración de Contribuciones de La Co- ruña.....	2.000	Intervención de Hacienda de Lugo.....	2.000	A su instancia.
León Leal Belmonte.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.000	Administración de Contribuciones de La Coruña.....	2.000	Idem.
José Valdés Vivas.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Jaén.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
José Cámara Morillo.....	Negociado de Alcoholes de Segovia.....	2.000	Administración de Propiedades ó Impuestos de Jaén.....	2.000	A su instancia.
Antonio Guillamón Barrera.....	Negociado de Alcoholes de Albacete.....	2.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	2.000	Idem.
Lino Sáez Andrés.....	Intervención de Hacienda de León. (Electo).	2.000	Idem de Pontevedra.....	2.000	Idem.
Tomás de Miguel y Rubio.....	Cesante.....	»	Idem de León.....	2.000	Turno 2.º
Luis Carretero Tavira.....	Intervención central de Hacienda.....	1.500	Negociado de Alcoholes de Segovia.....	2.000	Idem 3.º
Manuel Becerra y Bonhiver.....	Idem.....	1.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Idem 1.º
Carlos Gutiérrez Pastoriz.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	A su instancia.
Joaquín Costa Rulpórez.....	Idem de Tarragona.....	2.000	Administración de Contribuciones de Tarra- gona.....	2.000	Idem.
Felipe Llorente y Cabrera.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Cesante.....	»	Por conveniencia del servicio.
José Escalante Fernández.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Turno 2.º
Octavio Suárez Inclán.....	Intervención general.....	1.500	Escribiente de la Subsecretaría.....	2.000	Idem 3.º
Manuel Fernández Burgos.....	Inspección de Hacienda de Almería.....	1.500	Administración de Contribuciones de Gra- nada.....	2.000	Idem 1.º
José Aranda y Tañín.....	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	2.000	A su instancia.
Enriquo Ruiz Fernández.....	Cesante.....	»	Idem de Las Palmas.....	2.000	Turno 2.º
Mario López Weixer.....	Intervención general.....	1.500	Idem de Madrid.....	2.000	Idem 3.º
José Durán Serra.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Gerona.....	1.500	Idem de Gerona.....	2.000	Idem 1.º
Fernando Segovia y Mesa.....	Idem de Contribuciones de Las Palmas.....	2.000	Idem de Jaén.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Baleriola y Sancho.....	Idem de Santander.....	2.000	Intervención de Hacienda de Vizcaya.....	2.000	A su instancia.
Juan de la Cruz Valdés.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.000	Idem.
León Leal Belmonte.....	Administración de Contribuciones de La Coruña. (Electo.).....	2.000	Idem de Salamanca.....	2.000	Idem.

José Valdés Vivas.....	Tesorería de Hacienda de Albacete (Electo.)	2.000	Idem de Huelva.....	2.000	Idem.
José López Conejero.....	Idem de Ciudad Real.....	2.000	Idem de Albacete.....	2.000	Idem.
Eusebio Cacho y Ruble.....	Intervención de Hacienda de Huesca. (Electo)	1.500	Baja provisional.....	»	Real orden de 10 de Mayo 1911.
Daniel Rieta Guerrero.....	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	1.500	Cosanto.....	»	Por conveniencia del servicio.
Mariano Muñoz Dominicho.....	Idem especial de Rentas arrendadas de Zaragoza.	1.250	Administración de Contribuciones de Zaragoza.	1.500	Turno 1.º
Felipe Perrino de Blas.....	Cesanto.....	»	Intervención de Hacienda de Huesca.....	1.500	Idem 2.º
Saturnino Caltañazor y Villa.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	A su instancia.
Manuel Alvarez y González Castejón.....	Idem de Madrid.....	1.500	Intervención general.....	1.500	Idem.
Manuel Avello y Alvarez.....	Subsecretaría.....	1.250	Idem de Hacienda de Madrid.....	1.500	Turno 3.º
Arturo Sañico Ardilla.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	1.500	Inspección de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	A su instancia.
Juan Rodríguez Contreras.....	Intervención de Hacienda de Jaén. (Bachiller.)	1.250	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	1.500	Turno 4.º
Escolástico Rábago y Abellán.....	Idem general.....	1.250	Intervención general.....	1.500	Idem 1.º
Alberto Valero Martín.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Idem central.....	1.500	A su instancia.
Julio López de la Cruz.....	Intervención de Hacienda de León. (Electo.)	1.500	Idem de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Idem.
Manuel Ruiz Campos.....	Cesanto.....	»	Idem de León.....	1.500	Turno 2.º
Manuel Barrera y Cortés.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Ramón Barrera y Cortés.....	Administración de Propiedades é impuestos de Palencia.....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	A su instancia.
Antonio Sánchez Pinto.....	Idem de Contribuciones de Valladolid.....	1.500	Inspección de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem.
Daniel de Prado y Campillo.....	Inspección de Hacienda de Burgos.....	1.500	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	1.500	Idem.
Manuel Pastor del Olmo.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	1.250	Idem de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	1.500	Turno 3.º
Joaquín López Pelagrín.....	Bachiller en Artes y Ciencias.....	»	Intervención central.....	1.500	Idem 4.º
José Alonso Castrillo Bayón.....	Intervención de Hacienda de Gerona.....	1.250	Administración de Propiedades é Impuestos de Gerona.....	1.500	Idem 1.º
Luis Vila Dalmáu.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Inspección de Hacienda de Almería.....	1.500	A su instancia.
Antonio García Cañadas.....	Cesanto.....	»	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Turno 2.º
Luis Caro Pascual.....	Tesorería central.....	1.500	Intervención general.....	1.500	A su instancia.
Fernando Salazar Yesto.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	1.250	Tesorería central.....	1.500	Turno 3.º
Mariano Machón y López.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Guadalajara.....	1.500	Idem de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	A su instancia.
Pedro Ezqueta Canales.....	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Guadalajara.....	1.500	Idem.
Ramón Nieto Méndez.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	1.500	Idem de Cuenca.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Podro Mías Rodríguez.....	Tesorería central. (Bachiller).....	1.250	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	1.500	Turno 4.º
Andrés Avelino Bardía Bosch.....					

Madrid, 8 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Chapaprieta.

1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—409

1015

CARES CHUL'A, *Benjamín*; embarcado en 22 de Julio último en el vapor *Cirilo Amorós*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José Caruana y Reig, para recibirle declaración en causa número 202 de 1916, instruida con motivo de la agresión de que fué objeto el marino chileno Guillermo Alvarez Fuentes, por el de la misma nacionalidad Hilario Figueroa Vázquez, á bordo del vapor *Cirilo Amorós*, el día 22 de Julio de 1916, en el puerto de Valencia.—Valencia, 27 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José Caruana. JM—480

1016

CARRACEDO TEIJEIRO, *Manuel*; hijo de Cesáreo y Dominga, natural de Villapena, Ayuntamiento de Cospeito, provincia de Lugo, de treinta y un años, de profesión labrador; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Tomás Iglesias Lloreda Maristany, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 27 de Enero de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Iglesias-Lloreda Maristany. JG—460

1017

CASTRO DOMINGUEZ, *Francisco María*; hijo de Pedro y María, natural de San Agustín, Ayuntamiento de Viana del Bollo, provincia de Orense, de estatura 1,672 metros, de estado soltero, profesión labrador; avocinado últimamente en San Agustín, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Ramón Osende Fernández, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 25 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Osende. JG—473

1018

CORMANO GINER, *Pedro L.*; soldado movilizado del Regimiento de Ferrocarriles, natural de Parras de Castellote (Teruel), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor de esta Capitanía General, D. Carlos Caballero Múñez, que tiene su residencia oficial en la calle de la Industria, número 206, piso cuarto.—Barcelona, 25 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Carlos Caballero. JG—398

1019

El tripulante del vapor *Fernando Pío*, que el día 19 de Agosto de 1915, dijo á dos Carabineros que cacheasen á José Vela Fernández; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa instruida por intento de agresión, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.==

Barcelona, 29 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—452

1020

ELORRIAGA BILBAO, *Eugenio*; hijo de Juan Bautista y Josefa, natural de Bermeo, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—432

1021

EREZUMA RENTERIA, *Anastasio*; hijo de Manuel y Paula, natural de Mundaca, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917. El Juez instructor. JM—429

1022

FUENFRIA RODRIGUEZ, *María*; natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle del Olivar, número 50; comparecerá, en término de quince días, á contar de la fecha en que se inserte la presente, ante el Juez instructor D. Cecilio Olivier Solera, primer Teniente del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, residente en esta Corte, con el fin de prestar declaración en procedimiento que se instruye contra el músico de segunda, de dicho Regimiento, Arturo Moreno Quiñones, por lesiones inferidas á la misma.—Madrid, 26 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Cecilio Olivier. JG—468

1023

GARCIA CASTEJON, *Joaquín*; hijo de Manuel y Dolores, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión fogonero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada D. Manuel Bastarreche y Díez de Bulnes, para prestar declaración.—Cádiz, 29 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarreche. JM—457

1024

GARCIA CASARRUBIAS SANCHEZ, *Mateo Santiago*; hijo de Santiago y Trinidad, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), estado viudo, de oficio camarero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; soldado del Regimiento Infantería de Castilla, número 16, de guarnición en esta Plaza; procesado por falta de incorporación á filas el día 5 de Noviembre de 1916; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de dicho Regimiento, don Heliodoro Cardona Armentia, Juez instructor del expediente que se le sigue por la referida falta grave, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cuyo Juzgado tiene su residencia oficial en el Cuartel grande de San Francisco, en Badajoz.—Badajoz, 22 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Heliodoro Cardona. JG—410

1025

GARCIA SANCHEZ, *Lorenzo*; hijo de José y Juana, natural de Sobrado, parroquia de Grijalba, provincia de La Coruña, estado soltero, de veintitrés años; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Carlos Gómez de Avellaneda y Pardo, de guarnición en La Coruña, Cuartel de Alfonso XII, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 24 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Gómez de Avellaneda. JG—397

1026

GAMBECA LAZA, *Juan*; hijo de Juan Antonio y Agapita, natural de Baquío, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Baquío; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—434

1027

GOMEZ VILARIÑO, *Fernando*; hijo de Fernando y Soledad, educando de la Banda de Infantería de Marina, natural de El Ferrol (La Coruña), estado soltero, de oficio peón, de dieciséis años, pelo castaño, ojos grises, color moreno, y domiciliado en El Ferrol; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente de Infantería de Marina, D. Heliodoro Caneda Pita, en El Ferrol, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—El Ferrol, 24 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Heliodoro Caneda. JM—462

1028

GONDRA ARRUTIA, *Moisés*; hijo de Rufino é Inés, natural de Mundaca, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917. El Juez instructor. JM—423

1029

GONZALEZ VALDES, *Celestino*; hijo de Celestino y Petra, de veinte años, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Avilés; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 29 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Corbeta D. José María Cebreiro Sanjuán.—Avilés, 30 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José María Cebreiro. JM—402

1030

GUERRICAGOITIA BENGOCHEA, *Eusebio*; hijo de Jerónimo y María Cruz, natural de Gaizteguiz de Arteaga, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—418

1031

**ITURRIAGA APELLANIZ, Raimundo;** hijo de Juan y Josefa, natural de Biarritz (Francia), de estado soltero, profesión sastre, de veinticuatro años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Biarritz, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Romero Erice, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 27 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José Romero. JM—401

1032

**LAPSA IBARLUCEA, Felipe Santiago;** hijo de José Remigio y Baldomera, natural de Busturia, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—415

1033

**LARRAURE RODRÍGUEZ, Fructuoso;** hijo de Víctor y Martina, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—435

1034

**LARRINAGA SAGASTI, Celestino;** hijo de Pedro y Magdalena, natural de G. de Arteaga, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—416

1035

Las personas que puedan facilitar algún dato relacionado con la muerte por asfixia por sumersión de Manuel Díaz Sánchez, ocurrida en 27 de Mayo de 1916, en el Guadaquivir, junto al muelle metálico de esta capital; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz, con objeto de declarar en causa que por el expresado hecho se instruye.—Sevilla, 2 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Baldomero G. Junco. JM—474

1036

**LEZAOLAECHÉ VARRIA, Rafael-Francisco;** hijo de Rafael y Guadalupe, natural de Mundaca, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—426

1037

**LOPEZ BOTELLA, Vicente;** Carabinero de mar, retirado; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, para recibirla declaración en causa por contrabando de tabaco, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.—Barcelona, 26 de Enero de 1917. El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—412

1038

**LLORENTE BARRUETE, Francisco;** hijo de Bruno y Marcelina, natural de Barcelona, estado soltero, profesión vendedor en el puerto, de veintiocho años, estatura regular, complexión buena, pelo castaño, ojos pardos, frente, nariz y boca regular; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—407

1039

**M. LONGHLIN, John;** de nacionalidad inglesa, tripulante que fué del vapor inglés *Wahcondah*; comparecerá en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevilla, 3 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—475

1040

**MARTIN AVERASTURI, Juan;** hijo de Bonito y Santa, natural de Galzteguiz de Arteaga, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en G. Arteaga; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—431

1041

**MARTIN LOPEZ, Pedro;** domiciliado últimamente en Castel de Ferro, provincia de Granada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Navío D. Angel Varela y Labora Redondo, para declarar en causa instruida por incidente ocurrido entre el Teniente de Navío don Emilio Pascual del Pevit y el Perito-Inspector de buques D. Santiago Crespo Martínez.—Alicante, 1.º de Febrero de 1917.—Angel Varela. JM—411

1042

**MARTINEZ RIESGO, David;** de veinte años, natural de Castrillón, hijo de Segundo y María, de oficio marino; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Avilés, Capitán de Corbeta, D. José María Cebreiro Sanjuán.—Avilés, 31 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José María Cebreiro. JM—408

31 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José María Cebreiro. JM—408

1043

**MARQUÉS SALAS, Manuel;** hijo de Enrique y Mercedes, natural de Algeciras, de estado soltero, profesión botero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes.—Cádiz, 26 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—456

1044

**MUNAY, William;** de nacionalidad inglesa, tripulante que fué del vapor inglés *Wahcondah*; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, Teniente de Navío, D. Baldomero García Junco y Ruiz, en la inteligencia de que, si así no lo efectúa, será declarado rebelde.—Sevilla, 3 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Baldomero García. JM—476

1045

**NUÑEZ ROSA, Pedro;** hijo de Francisco y de Juana, natural de Garrucha, de estado soltero, profesión fogonero, de veintitrés años, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, complexión buena, tez morena, pelo castaño, ojos pardos; domiciliado últimamente en Garrucha; procesado por el delito de desertión del vapor *Unbi-Mendi*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Valderas Leal, Juez instructor de este procedimiento.—Valencia, 30 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José Valderas. JM—479

1046

**ORTEGA CABORNERO, Román;** hijo de Román y de Juana, natural de La Herra (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,547 metros, y domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Aznar Envic, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 30, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 26 de Enero de 1917.—El Juez instructor, José Aznar. JM—400

1047

**ORTUBAY ARRARTE, Luis;** hijo de Miguel y Juana Dolores, natural de Baquio, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Baquio; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor. JM—422

1048

**ORTUBE TELLECHEA, Mateo;** hijo de Pantaleón y Feliciano, natural de Bermeo, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente

en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—425

1049

**RENERÍA LAUCERICA, Francisco;** hijo de Leandro y Rosa, natural de Bermeo, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Bermeo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—427

1050

**RODRIGUEZ-AVELLO Y SUAREZ, Serapio;** natural de Luarca (Asturias), estado casado, Alférez de Navío graduado de Escala de tierra, de cincuenta y siete años, que en 18 de Diciembre de 1899 cesó en el destino de Ayudante de Marina del puerto de Lastres (Asturias), y después de residir en Luarca se ausentó, encontrándose en 29 de Mayo del presente año embarcado como piloto á bordo del vapor mejicano *Gaitasco*, en el puerto de Veracruz; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Mario Ortiz Fernández, en el Juzgado permanente de causas, sito en el segundo piso de la Jefatura de Estado Mayor del Apostadero de Ferrol, para responder en causa que se le instruye por haberse ausentado sin licencia al extranjero.—Ferrol, 29 de Diciembre de 1916.—Mario Ortiz.

JM—461

1051

**SOLER FERRER, Manuel;** hijo de Manuel y Carmen, natural de Villanueva y Geltrú, con residencia en Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Vicente Jiménez Rodríguez, residente en Tarragona, Cuartel del Carro, para notificarle la resolución de la gracia de indulto que tiene solicitada en el expediente que por faltar á incorporación se le instruye.—Tarragona, 27 de Enero de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Jiménez. JG—478

1052

**SUAREZ IGLESIAS, José Manuel;** hijo de José y Coleta, de veinte años, natural de Castrillón, de oficio minero; domiciliado últimamente en las Chavolas (Castrillón); procesado por no haberse presentado en este Trozo el día 20 de Diciembre último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Capitán de Corbeta de la Armada D. José María Cebreiro Sanjuán.—Avilés, 2 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, José María Cebreiro. JM—451

1053

**TELLECHEA RAGUERO, Juan José;** hijo de Juan de Dios y Faustina, natural de Mundaca, de estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—419

1054

**TORRES MARI, Vicente;** marinero de la Armada licenciado, natural de Ibiza (Baleares), de estado soltero, profesión marino, de veintiséis años; procesado por escándalo en la vía pública; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Moya Delgado, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.—Cartagena, 1.º de Febrero de 1917.—El Juez instructor, José Moya. JM—455

1055

**TREVISAROSPE GOITIA, Ramón;** hijo de Indalecio y Jacinta, natural de Mundaca, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Mundaca; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—424

1056

Un muchacho que en la noche del 20 al 21 de Julio de 1915 tripulaba un bote y fué llamado por dos individuos desde el vapor *Fernando Pío*, en este puerto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por aprehensión de tabaco de contrabando, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la Ley.—Barcelona, 29 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—453

1057

**VIDAL MAS, Pablo;** hijo de José y Teresa, natural de Balapiés (Lérida); avencinado en Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, estado soltero, profesión tipógrafo, de veintisiete años, estatura 1.680 metros, color sano, pelo y cejas castaño, ojos azules, boca y nariz regular, barba naciente, soldado del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, en uso de licencia cuatrimestral, habiendo pedido su residencia al hacer uso de la misma para San Sebastián, calle Florida, número 14, la cual no existe, y sí Peñafórida, sin que en el número de referencia sea conocido el referido soldado; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de dicho Cuerpo, D. Cecilio Olivier Solera, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 29 de Enero de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Cecilio Olivier. JG—469

1058

**ZALLO MAGUREGUI, Victorio;** hijo de Claudio y Justa, natural de Arbaceguiguerriaz, estado soltero, profesión marino, de veinte años; domiciliado últimamente en Ibarri; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de noventa días, ante este Juzgado de Marina de Bermeo.—Bermeo, 20 de Enero de 1917.—El Juez instructor.

JM—433

1059

**RUBIO DE LA LLANA, Braulio;** natural de Mallecina (Oviedo), hijo de Ma-

nuel y de Jacoba, de estado soltero, profesión corredor de comercio, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Alarcón, número 10; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 1410

**Juzgados de Primera Instancia.**

**BALTANAS**

D. Antonio Gudiño y Llacayo, Juez de instrucción de esta villa de Baltanás y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los efectos cuyas señas al final se expresarán, los cuales fueron sustraídos del comercio de la propiedad de Joaquín Madrigal Ferrero, vecino de Valle de Cerrato, en la noche del 28 de Diciembre último, y caso de ser habidos se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

*Efectos robados.*

- Seis piezas de tela para camisas.
- Tres piezas de franela para camisas.
- Seis piezas de vichí para delantales.
- Ocho piezas de pallacas.
- Tres piezas de tela de algodón para vestidos.
- Tres piezas de lienzo blanco.
- Cuatro piezas de lienzo más inferiores.
- Una pieza de cutí para almohadas.
- Veinte metros de lienzo fino.
- Una docena de pañuelos de cabeza para señora.
- Cuatro ó seis boinas.
- Una pieza de tela llamada Rica.
- Dos piezas de tela llamada Villanueva.
- Una pieza de tela llamada Fortuna.
- Una caja con seis ú ocho pañuelos de mano.
- Tres bufandas.
- Una pieza de escocesa.
- Tres piezas de austriaca.
- Una pieza de merino satén negro.
- Cuatro piezas de tela de algodón para vestidos, de diferentes clases.
- Cuatro libras de chocolate marca Victoria.
- Cinco camisetas finas, de caballero.
- Dos retazos de pana negra y color oscuro.
- Cinco manteles de algodón de cuadrados.
- Seis peleles para niño.
- Seis toreras.
- Ocho toallas de granito.
- Dos piezas de franela piqué.
- Tres fajas negras para hombre.
- Dos mantillas para señora.
- Veinte metros de tela para colchas de percal.
- Un corte de colchón de cutí.
- Tres cortes de tela para jergones.
- Una pieza de rosete de 20 metros.
- Dos piezas de tela llamada Arabia.
- Géneros de punto.
- Un trozo de yute.
- Otros dos trozos austriacas.
- Dos ó tres trozos de telas de cordón para camisas.
- Varios géneros.
- Un billete del Banco de España, su valor 50 pesetas.
- Cuatro piezas de plata, cada una de cinco pesetas, y



Sobre unas seis pesetas en calderilla.  
Dado en Baitanás á 31 de Enero de 1917.—Antonio Gudiño y Liacayo.—Por su mandado, Francisco Fernández.  
JO—1776

### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, por providencia de fecha 8 de los corrientes, dictada en los autos seguidos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por la casa Heinrich Lanz, de Mannheim (Alemania), contra D. Enrique Grego, se expide el presente, mediante el que se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción á tipo, la finca siguiente:

Toda aquella finca, sita en Alcalá de Chisvert, partido judicial de San Mateo, provincia de Castellón de la Plana, que la integran cuatro heredades, que en la actualidad forman una sola, compuesta de 41 áreas de tierra garroferal, hoy huerto, existiendo en ella una casita y zanja de reciente construcción, en la partida llamada de Alcoceber, lindante: por el Norte, con Bautista Solé; por Sur, con José Bosch; por el Este, con Germán Cherta, y por el Oeste, con Agustín Sancho.

Cuarenta áreas tierra viña, en dichos término y partida, lindante: al Norte, con Pascual Albert; al Sur, con José Bosch; al Este, con Bautista Esteller, y al Oeste, con Agustín Sancho.

Cuarenta y cinco áreas tierra viña, en los propios término y partida; lindante: al Norte, con Pascual Albert; al Sur, con José Bosch; al Este, con Bautista Esteller, y al Oeste, con Vicente Cherta; y

Cuarenta y cinco áreas tierra garroferal, en los mismos término y partida; lindante: por Norte, con Bautista Solé; por Sur, con Germán Cherta, por Este, con Bautista Esteller, y por Oeste, con Vicente Cherta.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, el día 13 de Marzo próximo, y hora de las doce, con las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad de 66.000 pesetas, valor de la finca, y estas consignaciones serán devueltas á sus respectivos dueños, acto continuo de celebrado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta;

2.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 14 de Febrero de 1917.—  
Jaime Rius. N—331

### BURGOS

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente, y bajo los apercibimientos legales, se cita á las personas que á continuación se expresarán, para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber: Eladio García Pérez y Victorio Bayón Pajares, domiciliados últimamente en Valladolid; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, á fin de hacerles saber la pena interesada por el Ministerio Fiscal en causa que se les siguió por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Burgos, 8 de Febrero de 1917.—Luis Zapatero.—El Secretario, Mariano Irazu.  
JO—1796

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita á la persona que á continuación se expresa, para que comparezca ante este Juzgado en el término que se le fija, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; á saber: Felipe Huerta, de ignorado paradero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, á prestar declaración en causa por estafa; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Burgos, 9 de Febrero de 1917.—Luis Zapatero.—El Secretario, Marciano Irazu.  
JO—1795

### CARBALLINO

D. Antonio Sanz Fernández, Juez de instrucción de Carballino.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de una docena de cubiertos completa de tenedor, cuchara y cucharillo, todos de plata, y la mayor parte de las cucharas y tenedores marcados en el mango con un escudillo, formando una T, y debajo tres barras, además una cuchara grande de plata y unas cuantas cajetillas de cigarrillos marca Señorita, y diferentes tabacos habanos de varias clases; cuyos efectos le fueron sustraídos á D. Isidoro Tomas Saez, vecino de la ciudad de Orense, de la casa que posee en Villaseco, término de Cea, en este partido, la noche del día 5 al 6 de Enero último; y caso de ser hallados, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder fueran encontrados, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo por robo.

Carballino, 9 de Febrero de 1917.—Antonio Sanz.—P. S. O., Benigno Lago.  
JO—1802

### CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa la busca y ocupación del semoviente cuyas señas al final se expresan, el cual fué sustraído el día 19 de Diciembre último de la dehesa del Cristo de la Laguna, y que pertenecía á Alfonso Mata, vecino de

Arroyo Muerto, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición.

### Señas del semoviente.

Una cerda de un año próximamente, orejisana y de raza del país.

Ciudad Rodrigo, 9 de Febrero de 1917.  
Luis Pomares.—Licenciado José Ballesteros.  
JO—1804

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se interesa la busca y ocupación del semoviente cuyas señas al final se expresarán, el cual fué sustraído el 1.º de Enero último del término de Campillo de Araba, y pertenecía á los herederos de D. Sebastián Calvo Morante, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

### Señas del semoviente.

Un caballo capón, de seis años de edad, pelo castaño obscuro, de 1,45 metros de alzada, raza española, patialzado del pie izquierdo y estrellado.

Ciudad Rodrigo, 10 de Febrero de 1917.  
Luis Pomares.—Licenciado José Ballesteros.  
JO—1805

### GUADIX

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Maero Acosta, para que en el término de diez días, desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Granada y Almería, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Guadix para declarar en el sumario número 176 de 1916, que me halle instruyendo por el delito de infidelidad en la custodia de documentos.

Dado en Guadix á 7 de Febrero de 1917.  
El Secretario judicial, Francisco del Puello.  
JO—1815

### GUERNICA

D. Joaquín de Zubiaga y Urreiztieta, Juez municipal Letrado de esta villa de Guernica, en funciones del de instrucción del partido.

En méritos de causa criminal que se sigue sobre hallazgo del cadáver de un hombre como de cuarenta años de edad, en estado de avanzada descomposición, que no ha sido identificado, en la playa de Laga, término municipal de Ibarraquelua, á las seis de la tarde del día 21 de Enero último, que vestía traje de paño color gris obscuro en buen uso, botas negras de cuero con gomas, calcetines de lana color chocolate claro, camisa azul de percal, camiseta de invierno color agarbanzado y calzoncillo de percal blanco, sin ninguna inicial, teniendo en los bolsillos una petaca de cuero rojo con tabaco picado, una caja con cerillas, un librito de papel de fumar marca Colón y 40 céntimos de peseta en cuatro piezas de á 10 céntimos.

Suponiendo que la muerte debió tener lugar hace veinticinco ó treinta días, se llama por el presente á cuantas personas tengan algún dato ó antecedente que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver y esclarecimiento de la forma y sitio en que ocurrió el fallecimiento, para que comparezcan en este Juzgado á prestar declaración dentro del término de diez días, ofreciendo á los que fueren más próximos parientes del finado las

acciones del procedimiento, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guernica, 10 de Febrero de 1917.—Joaquín de Zubiaga.—Ante mí, Saturnino de Eceñarro. JO—1814

**LA CAROLINA**

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que el día 8 de Diciembre último fueron hurtadas de la dehesa El Campillo, término de Navas de San Juan, á Narciso Torres Gomariz y otros, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

De Narciso Torres Gomariz:

Una yegua de doce años, de 1,40 metros de alzada, alazán tostado, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

De Felipe Mora Royuela:

Un mulo capón, negro, de cuatro años, alzada 1,44 metros, con el hierro de la misma Compañía.

De Domingo Valdeoliva Martínez:

Una mula de cuatro años y medio, castaña obscura, bragada, de alzada 1,46 metros, con la marca de la misma Compañía.

Otra mula de dieciocho meses, menos de marca, con el mismo hierro.

Otra mula de tres años, negra, pecaña, de 1,46 metros de alzada, con el hierro de la misma Compañía, y

Una yegua de cinco años, castaña, calzada de los pies, alzada 1,46 metros, con el mismo hierro.

La Carolina, 5 de Febrero de 1917.—Eduardo Fernández-Pita y Gómez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—1823

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua, capa negra, de tres años, alzada 1,45 metros, raza española, y una potra de siete meses, alzada 1,20 metros, capa negra, raza española, un rodal blanco en el lado izquierdo, pelo blanco en la frente y mechón blanco entre las fosas nasales, ambas con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que en la noche del 16 de Diciembre último fueron hurtadas de la dehesa Palazuetos, término de Carboneros, á D. Pedro Herrero Martínez y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 5 de Febrero de 1917.—Eduardo Fernández-Pita y Gómez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—1822

**LA RAMBLA**

P. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un burro castrado, de treinta meses, alzada 1,35

metros, rucio, marca F. S. en la tabla izquierda del cuello y el de la Compañía La Alianza Agrícola, perteneciente á don Francisco Serrano Baena, vecino de Fernán Núñez, sustraído del 23 al 24 de Enero último en el cortijo Cabeza del Obispo, término de Santaella, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

La Rambla, 8 de Febrero de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—1824

**LINARES**

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de instrucción, por indisposición del propietario, de esta ciudad.

Por el presente ruego á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las ovejas que al final se reseñarán, hurtadas el día 4 de los corrientes de la dehesa Magdalena de Castro, de este término, de la propiedad de Antonio García Higuera, vecino de Canena, y de Pedro Doctor, vecino de Rus, y á la detención del autor ó autores del hecho, los que caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado.

*Señas.*

Once ovejas de las siguientes:

Todas blancas, siete primales y cuatro viejas, todas con hierro en la lana, pero formando heredad en la paletilla derecha; unas con oreja despuntada, y otras con la izquierda rajada y en la derecha dos rajitas formando hoja de higuera.

Linares, 6 de Febrero de 1917.—Andrés Zafra.—El Secretario P. S., Ramón Larrubia. JO—1826

**MADRID—INCLUSA**

En el juicio de mayor cuantía que sobre cumplimiento de contrato y otros extremos respecto á la mina denominada El Gran Coloso, insta el Procurador don Juan Montero López á nombre de don Eugenio Grasset, contra D.<sup>a</sup> Rosa Arnosa y otros, á escrito del Procurador don Luis Marín, que representa en concepto de pobre á la D.<sup>a</sup> Rosa Arnosa é hijos, se dió providencia que contiene el particular siguiente:

«*Providencia.*—Juez, Sr. Ruz, Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Madrid, 15 de Diciembre de 1916. El anterior escrito gnase á los autos, hágase saber á D.<sup>a</sup> Rosa Arnosa Gómez, por sí y como representante legal de la menor su hija D.<sup>a</sup> Carolina Fernández Arnosa, á D. Joaquín y D. Antonio Fernández Arnosa, la renuncia de su Procurador D. Luis Marín, para que dentro del término de ocho días nombren otro que continúe representándolos: bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>—Doy fe: Ruz. Ante mí, Pedro S. Covisa.»

Y resultando de las diligencias practicadas por los Juzgados de Sevilla y Málaga, que no ha podido notificarse la providencia á los señores que la misma expresa, por ignorarse su paradero y domicilio actualmente, cumpliendo lo que se ordena en proveído de esta fecha, expido la presente copia á fin de que insertándose en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, sirva de notificación á los mismos.

Y firmo en Madrid, 27 de Enero de 1917. El Secretario, Pedro S. Covisa. JC—32

**MONTORO**

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, propias del vecino de Villa del Río, Manuel Rojas Expósito, las cuales se suponen hurtadas sobre las tres de la tarde del día 27 de Enero anterior de un olivar conocido por la Mata, término de tal villa, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, los que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo con cuatro años, alzada 1,45 metros, sin marca, capa negra, raza española.

Otro mulo con catorce años, alzada 1,47 metros, herrado en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, capa castaña, raza española, con las siguientes señas particulares: crin, cola y extremos más oscuros que su capa, lunar blanco en los costillares y otro más pequeño en el dorso.

Ambas herradas con el de la Compañía La Alianza Agrícola.

Montoro, 5 de Febrero de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—1851

**NAVAHERMOSA**

El Sr. D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Mariano González Conoto, en nombre de D. Marcelino Pascual y Lázaro, vecino de Madrid, como padre y representante legal de sus hijos menores de edad D. Luis, D.<sup>a</sup> María Teresa y D.<sup>a</sup> María Josefa Pascual y García, sobre extinción y cancelación en el Registro de la Propiedad de tres censos que afectan á la finca Robledo de Montalbán, término de Menasalbas, ha mandado emplazar á los demandados el señor Deán del Cabildo Catedral de Cuenca y los interesados en la Capellanía fundada por D.<sup>a</sup> Beatriz de Rojas y Toledo, de paradero desconocido é ignorado, para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma.

En su virtud, y para que tenga lugar el emplazamiento á los referidos demandados, de ignorado domicilio, expido la presente cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado é insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Navahermosa, 8 de Febrero de 1917.—El Secretario judicial, Antonio Fernández. X—329

## Juzgados Municipales.

## MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.061 de orden del año 1916, contra Eusebio Martín, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 30 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Eugenio Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Eusebio Martín, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Eusebio Martín, á la pena de seis días de arresto menor, indemnización de 15 pesetas á la Compañía de Tranvías y al pago de las costas del juicio, declarando responsable subsidiariamente de la indemnización, caso de insolvencia de aquél á D. Mariano Martín.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Eugenio Elices.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Eusebio Martín, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 19 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º: R. Carrillo.

JO—1458

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.258 de orden del año 1916, contra Luis Rodríguez, por infracción del Reglamento de carruajes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. José Félix Huerta, y Adjuntos don Enrique Ortega y D. Eugenio Elices; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Luis Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Rodríguez á la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—Enrique Ortega.—Eugenio Elices.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Rodríguez, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 19 de Enero de 1917.—El Secretario, Licenciado F. Chaves.—V.º B.º: R. Carrillo.

JO—1458

## MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 513, seguido en este Juzgado contra Pedro Selfranc Cardenal, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Junio de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Guillermo Navarro Pola, y Adjuntos D. Luis Berustey y D. Emilio F. Espina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Pedro Selfranc Cardenal, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Selfranc Cardenal á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Emilio F. Espina.—Luis Berustey.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Pedro Selfranc Cardenal, expido la presente en Madrid á 3 de Febrero de 1917.—El Secretario.

JO—1517

En el expediente de juicio verbal de faltas número 175, seguido en este Juzgado contra Luis Díaz Martínez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. Miguel Isidro Molina y D. Mariano Barón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Luis Díaz Martínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis Díaz Martínez, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—M. Isidro Molina.—Mariano Barón.»

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Luis Díaz Martínez, expido la presente en Madrid á 15 de Enero de 1917.—El Secretario.

JO—1571

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.690, seguido en este Juzgado contra María García Casa Real, Antonio Pascual Esteban y Eulalia Gutiérrez García, por entrar en heredad cercada, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Enero de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada, y Adjuntos D. M. Isidro Molina y D. Mariano Barón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García Casa Real, Antonio Pascual Esteban y Eulalia Gutiérrez García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á María García Casa Real, Antonio Pascual Esteban y Eulalia Gutiérrez García á la pena de diez días de arresto á cada uno y al pago de las costas por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—M. Isidro Molina.—Mariano Barón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jorcano.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á María García Casa Real, Antonio Pascual Esteban y Eulalia Gutiérrez García, expido la presente en Madrid á 22 de Enero de 1917.—El Secretario.

JO—1570

## Jurisdicción de Marinas.

## LUARCA

D. Juan Mosquera Pérez, Contramaestre de la Armada graduado de Alférez de Fragata, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Luarca, Juez instructor de una sumaria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito Felipe Joaquín Padua Fernández, del Trozo de Luarca, folio 12 de 1917, hijo de Balduino y Antonia, natural y vecino de Puerto de Vega (Navia), para que en el término de noventa días, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado de instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, á responder en sumaria que me hallo instruyendo contra dicho individuo por falta de presentación al ser llamado el día 20 de Diciembre del año último en la Comandancia de su Trozo, á los efectos prevenidos en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Emplazo de la marinería de la Armada, pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en dicha Ley, rogando á las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Luarca, 31 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Juan Mosquera. JM—413

## PORTUGALETE

D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera, Teniente de Navío.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Lupiciano Bilbao Barrenechea, de diecinueve años de edad, hijo de Andrés y Petra, natural y vecino de Pienca (Vizcaya), para que en el término de noventa días se presente en la Comandancia de Marina de su Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la

busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en la citada Comandancia.

Portugalete, 31 de Enero de 1917.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.  
JM—450

D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera, Teniente de Navío.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscrito Eugenio Zárraga Zabala, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y Gregoria, natural de Lanquíniz y vecino de Barrica (Vizcaya), para que en el término de noventa días se presente en la Comandancia de Mari-

na de su Trozo á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de las responsabilidades me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura de referido inscrito para su conducción y presentación en la citada Comandancia.

Portugalete, 3 de Febrero de 1917.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.  
JM—471